



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

CARGO



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404-2013-MDM/AL

Máncora, 27 de diciembre 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

La Solicitud N° 9947 / Registro N° 4866, de fecha 19 de diciembre del 2013, el señor Hernán Peña Hidalgo, en su calidad de presidente de la Asociación, solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Caballos de Paseo Turístico "Sol Brillante", para trabajar de manera conjunta con esta institución edil.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 109° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos, inc. 6 Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante Informe N° 818-2013-MDM-UAJ, de fecha 27 de diciembre del 2013, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Máncora y ante la subsanación de las observaciones advertidas, recomienda que se declare procedente y se emita Resolución de Alcaldía de RECONOCIMIENTO de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Caballos de Paseo Turístico "Sol Brillante", perteneciente al Distrito de Máncora;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Caballos de Paseo Turístico "Sol Brillante", perteneciente al Distrito de Mancora; en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la misma que está integrada de la siguiente manera:

Sr. Hernán Peña Hidalgo	Presidente	DNI N° 03867538
Sr. Angel Elias Gutiérrez Hidalgo	Vicepresidente	DNI N° 47343272
Sr. Andrés Rolando Escobar Peña	Secretario	DNI N° 43529620
Sra. Jesús Marina Peña Cruz	Tesorera	DNI N° 03869641
Sr. Santos Yovany Cruz Alvarado	Fiscal	DNI N° 03869477
Sr. Hernán Peña Luna	Vocal	DNI N° 48158902

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE